



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Julio de 1977.-

333-77

Expte. N° 333/77

VISTO:

Las facturas del Hotel Salta S.A. por \$ 14.905,00 y \$ 31.155,00 obrantes en este expediente; y

CONSIDERANDO:

Que los importes consignados precedentemente corresponden a gastos por almuerzos servidos en nombre de la Casa a autoridades del Ministerio de Cultura y Educación y Rectores a su paso por Salta con destino a la ciudad de San Salvador de Jujuy, donde se realizó la Reunión de Rectores de las Universidades / Nacionales entre el 24 y 27 de Abril del año en curso;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

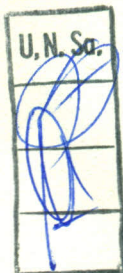
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar las facturas por \$ 14.905,00 y \$ 31.155,00 presentadas por el HOTEL SALTA S.A. de esta ciudad, por gastos de almuerzos servidos el 23 y 28 de Abril del corriente año; respectivamente, a funcionarios y Rectores de Universidades Nacionales, según se menciona en el exordio y conforme se consigna al reverso de los citados comprobantes.

ARTICULO 2°.- Liquidar a la orden del HOTEL SALTA S.A. los importes señalados en el artículo anterior con imputación a la partida CORTESIA Y HOMENAJES del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR